**Dirección de Operación Jurídica.**

**Objetivo:**

Proveer al Fondo la asesoría y apoyo jurídico requerido para que las acciones y actos ejecutados por el mismo sean apegados a la normatividad y por consiguiente, reúnan todos los requisitos de validez, garantizando así que su gestión y desempeño institucional se genere dentro de un marco con estricto apego a la normatividad a las disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de su competencia.

**Funciones:**

- Coadyuvar al Director Jurídico en la elaborar demandas, denuncias o querellas, según proceda sobre hechos en los cuales se afectan los intereses del Fondo.

- Representar, en las ausencias del Director Jurídico al Fondo en los litigios en que ésta sea parte de conformidad con el mandato que el Coordinador General otorgue.

- Formular anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales, relacionados con el objeto del Fondo.

- Intervenir en todos los procedimientos administrativos en los que se resuelvan conflictos o se ventilen cuestiones relativas a la caducidad, nulidad, rescisión y revocación de actos del Fondo, promoviendo su substanciación.

- Asesorar, revisar, emitir opinión, o en su caso elaborar el contenido de los contratos y convenios en los que el Fondo sea una de las partes.

- Asesorar jurídicamente a las Direcciones Generales del Fondo.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.